



GOBIERNO DE MENDOZA  
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

**RESOLUCIÓN HD**

**VISTO:** el Expte. N° 2018 – 00652168  
referenciado: Fundación San Andrés - Actualización de valores, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el referenciado expediente se tramita actualización de valores de las prestaciones del Convenio entre la Obra Social de Empleados Públicos y la Fundación San Andrés por los meses de Abril y Mayo de 2024.

Que mediante reuniones mantenidas con la Fundación se definió tomar como referencia el doble del valor del módulo de internación clínica sin comorbilidad (mód. 10201) de cada mes, para realizar el ajuste a la “Unidad de Cuidados Especiales de Rehabilitación” – Primera Etapa y consecuentemente mantener la relación existente entre las distintas etapas de Unidades de Cuidados Especiales.

Que siguiendo el criterio de los aumentos otorgados a las prestaciones de 2° Nivel se define otorgar el incremento del 12% acumulativo a partir del mes de Abril del 2024 y 10% acumulativo a partir de Mayo de 2024.

Que toma conocimiento de lo actuado la Dirección de Salud y sugiere autorizar la actualización de valores de las prestaciones del convenio de la Fundación San Andrés de acuerdo a lo informado por las áreas intervinientes.

Que se agrega informe de la Subdirección de Asuntos Jurídicos sobre el impacto presupuestario de la propuesta con el aval de la Dirección de Servicios Administrativos.

**Por ello;** atento lo dispuesto en el Art.40° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias.

**EL HONORABLE DIRECTORIO  
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** - Tener por autorizada la actualización en el valor de las prestaciones convenidas entre la OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS y la FUNDACIÓN SAN ANDRÉS, conforme ANEXO I que forma parte integrante de la presente norma legal y conforme se detalla a continuación:

- 12% acumulativo a partir del mes de Abril de 2024.
- 10% acumulativos a partir del mes de Mayo de 2024.

**ARTÍCULO 2°**- Encomendar al Departamento de Convenios arbitre los actos útiles y necesarios para la implementación de lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°** - Ordenar su comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N° 21 - SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 11-07-2024.  
m.m.



GOBIERNO DE MENDOZA  
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

## ANEXO I

nom.	practica	descripción	ABRIL			MAYO		
			coseguro	c/osep	valor total	coseguro	c/osep	valor total
3	250180	VENTILACION NO INVASIVA (VALOR POR DÍA)	0,00	6.673,66	6.673,66	0,00	7.341,03	7.341,03
3	250181	ASISTENCIA RESPIRATORIA MECANICA (VALOR POR DIA)	0,00	13.349,90	13.349,90	0,00	14.684,89	14.684,89
3	250184	UNIDAD DE CUIDADOS ESPECIALES DE REHABILITACION - PRIMERA ETAPA (HASTA 30 DIAS) ( <b>Nota. Equivalente a dos camas BSC</b> )	0,00	135.645,00	135.645,00	0,00	149.000,00	149.000,00
3	250185	UNIDAD DE CUIDADOS ESPECIALES DE REHABILITACION - SEGUNDA ETAPA (HASTA 30 DIAS)	0,00	116.655,00	116.655,00	0,00	128.140,33	128.140,33
3	250186	UNIDAD DE CUIDADOS ESPECIALES DE REHABILITACION - TERCERA ETAPA (HASTA 30 DIAS)	0,00	126.150,00	126.150,00	0,00	138.570,16	138.570,16
3	250187	UNIDAD DE CUIDADOS ESPECIALES DE REHABILITACION - CUARTA ETAPA (HASTA 30 DIAS)	0,00	135.645,00	135.645,00	0,00	149.000,00	149.000,00



**Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza**  
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

**Resolución Honorable Directorio**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** Expte.N°652168-18,Actualización valores Fundación San Andres

---

*Datos Generales*

N° de Expte: <b>652168-EE-2018</b>	Asunto: <b>CONVENIOS</b>
------------------------------------	--------------------------